

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****76****COSLADA NÚMERO 3****EDICTO**

Don Luis Miguel Nieto García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Coslada.

Hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Coslada, se han visto los presentes autos de juicio Verbal 526/2019, a instancias de comunidad de propietarios calle Virgen del Templo, número 5, portal 3, San Fernando de Henares, contra don Alfredo García Carrasco.

Que en fecha 21 de julio de 2020 ha recaído sentencia, que está a disposición del demandado don Alfredo García Carrasco en la oficina judicial de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Coslada, a 2 de febrero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.349/21)

